

INFORMACION IMPORTANTE: NUEVA RECATEGORIZACION WEB

ATENCION: contribuyentes encuadrados en el Régimen Simplificado de Tasa de Higiene y Profilaxis.

A partir del 02/01/2026 y hasta el 05/03/2026 inclusive, los contribuyentes encuadrados en el Régimen Simplificado de la Tasa de Higiene y Profilaxis deberán cumplir con la recategorización web.

Este trámite se gestionará de manera on-line, desde el sitio web oficial de la Municipalidad de Crespo (www.crespo.gob.ar), accediendo a la sección Trámites y Servicios, luego AVISOS DE VENCIMIENTOS y una vez allí, deberán ingresar al enlace de Tasa de Higiene, Profilaxis y Seguridad, con CUIT y Clave Fiscal Municipal, para finalmente acceder a la opción **RECATEGORIZAR**, y cumplir con los siguientes pasos:

1. Seleccionar la fecha (31/01/2026).
2. Ingresar el monto anual de ingresos brutos (facturación) de los últimos 12 (doce) meses inmediatos anteriores (período enero 2025 – diciembre 2025).
3. Automáticamente se encuadrará en la categoría que corresponda o si corresponde el traspaso al Régimen General, teniendo en cuenta el procedimiento dispuesto en el Art. 4º de la Ordenanza Municipal N° 78/2020 y las categorías y los montos que rigen para el período fiscal 2026 de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 4º del Anexo I de la Ordenanza Tarifaria Municipal N° 118/2025. Ambas Ordenanzas se encuentran disponibles en la página web www.hcdcrespo.gov.ar, en la sección **ORDENANZAS (seleccionar año que corresponda)**.
4. Cliquear la opción *Guardar* para finalizar el trámite.

Los contribuyentes del Régimen Simplificado deberán cumplir con este Trámite de manera obligatoria, incluso aquellos que según sus cálculos deban mantenerse en la misma categoría en la que actualmente se encuentren encuadrados.

Por consultas, podrán dirigirse a las Oficinas de Atención al Contribuyente en el Edificio Municipal en horarios de atención, de lunes a viernes de 7 a 13 hs. o comunicarse al 4951160 internos 118 o 172 o a los siguientes correos electrónicos, saic-higiene@municrespo.gob.ar o gghirardi@municrespo.gob.ar

Normativa vigente:

- Ordenanza Municipal N° 78/2020
- Ordenanza Tarifaria Anual N° 118/2025 – Anexo I